



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003926

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de agosto del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 624 de 24 de agosto del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3775 de 5 de septiembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 500.000,00 a USD \$ 740.000,00; y, la reforma de estatutos de FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 151790
Tr. 01.1.11.000840

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003926 de la Super Intendencia de Compañías de fecha cinco de septiembre del año dos mil once, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE "FAVALLE" CIA LTDA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4267

Martes, 18 de octubre del 2011, 9:49:40



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

RESPONSABLE, SALAZAR JAIME
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

EL REGISTRADOR

0000011



Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución No.
SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003926, dictada el cinco de
septiembre del año dos mil once, por el
Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías
de Quito, fue aprobada la escritura pública de
aumento de capital de USD\$ 500.000,00 a
USD\$ 740.000,00; y, la Reforma de Estatutos de
FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA.
LTDA., escritura pública otorgada el primero de
agosto del año dos mil once, ante mí Doctor Luis
Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.-
Tomé nota de este particular al margen de la
respectiva matriz.- Quito, 20 de septiembre del
2011.-



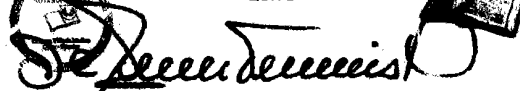
[Firma manuscrita]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



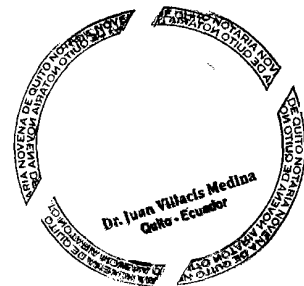
0000012

RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPTE. Q.11.003926 de 5 de septiembre de 2011 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de la APROBACION del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la Constitución de la compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE CIA LTDA. celebrada ante mi el 14 de mayo de 2004.-

Quito, 21 de septiembre del 2011

 **NOTARIA NOVENA**
QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)





0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE "FAVALLE" CIA LTDA, otorgada el primero de agosto del año dos mil once, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza ; y, la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003926 de la Superintendencia de Compañías de fecha cinco de septiembre del año dos mil once., en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4267

Martes, 18 de octubre del 2011, 9:49:40



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

RESPONSABLE.-SALAZAR JAIME

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana